

LEY Nº 5525

Construcción de un puente carretero sobre el Río Las Conchas, en Moreno

*El Senado y Cámara de Diputados de la
provincia de Buenos Aires, sancionan con
fuerza de —*

LEY:

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de setecientos mil pesos moneda nacional (\$ 700.000 $\frac{m}{n}$), en la construcción de un puente carretero sobre el Río Las Conchas, en la prolongación de la calle Emilio Mitre del partido de Moreno.

Art. 2º A los efectos establecidos en el artículo anterior, el Ministerio de Obras Públicas procederá a efectuar los estudios técnicos y a confeccionar los planos pertinentes.

Art. 3º El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se tomará

de Rentas Generales, con imputación a la misma.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

MARIO M. GOIZUETA.	JUAN B. MACHADO.
<i>Dionisio Ondarra,</i>	<i>Alfredo Panelli,</i>
Secretario de la C. de DD.	Secretario del Senado.

La Plata, 20 de setiembre de 1949.

Cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro y "Boletín Oficial".

MERCANTE.
RAÚL A. MERCANTE.

Decreto Nº 21.631.

Registrada bajo el número cinco mil quinientos veinticinco (5525).

HÉCTOR E. MERCANTE.

TRAMITE LEGISLATIVO

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. — Proyecto de ley del señor Diputado Martínez. Entrada y destino a las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto e Impuestos, pág. 1657 y 1722 (agosto 24 de 1949). Expídense las comisiones, pág. 1728 (agosto 25 de 1949). Aprobación en general y particular, pág. 1885 y 1922 (agosto 29 de 1949).

HONORABLE SENADO. — Entrada en revisión y destino a las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda, pág. 1036 (agosto 31 de 1949). Expídense las comisiones, tratamiento sobre tablas y sanción definitiva, pág. 1113 y 1200 (agosto 31 de 1949).